

## ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

### I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	REGIONAL/BID
▪ Nombre de la CT:	Apoyo al fortalecimiento de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS)
▪ Número de CT:	RG-T3625
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Dassen, Nicolas (IFD/ICS) Líder del Equipo; Santa Maria, Benjamin R (IFD/ICS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Molina Bolanos, Evelyn Maria (IFD/ICS); De Michele, Roberto (IFD/ICS); Pareja Glass, Alejandro (IFD/ICS); Theinhardt, Jean Eric (IFD/ICS); Sprietzer, Deborah (VPC/FMP); Ayala Molina, Maria Jose (CSC/CPR); Garza Cortina, Miriam (VPC/FMP); Rauschert, Nadia (VPC/FMP); Seigneur, Jorge Maria (VPC/FMP); Manzur Madariaga, Michelle (IFD/ICS); Wilks, Jason Malcolm (IFD/ICS); Greco, Maria Sofia (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	N/A
▪ Fecha del Abstracto de CT:	20 Mar 2020
▪ Beneficiario:	Países miembros prestatarios del BID
▪ Agencia Ejecutora:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$450,000.00
▪ Contrapartida Local:	US\$0.00
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	IFD/ICS - División de Innovación para Servir al Ciudadano
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD - Sector de Instituciones Para el Desarrollo
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 La Cooperación Técnica tendrá por objetivo general apoyar a las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) de los países prestatarios del Banco Interamericano de Desarrollo en sus esfuerzos para fortalecer y modernizar su desempeño en el control y la transparencia de la gestión pública particularmente ante los desafíos que plantea la pandemia.
- 2.2 Durante emergencias de distinta naturaleza los gobiernos deben adoptar e implementar decisiones para asegurar una rápida respuesta para mitigar daños sociales y económicos. Estas decisiones incluyen legislación de emergencia para la redistribución y ampliación de partidas presupuestarias existentes, la creación de nuevas fuentes de gasto, autorizaciones para realizar compras de bienes y contrataciones en forma directa, y la distribución de subsidios u otros beneficios de ayuda social, entre muchas otras medidas. De acuerdo con recomendaciones de buenas prácticas en materia de control en épocas de emergencia, cobra mayor relevancia la necesidad de contar con sistemas de auditoría y control de integridad mucho más ágiles y modernos, incorporando a la ciudadanía para monitorear la utilización de los recursos asociados a la actual pandemia por el avance del COVID-19 en la población.

- 2.3 El control ejercido por las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) se ha centrado tradicionalmente en el cumplimiento de los aspectos legales, financieros, contables y de procedimientos formales de la administración pública. En los últimos 20 años se han hecho esfuerzos para que las EFS agreguen a sus procesos, controles de gestión de resultados focalizados en la eficiencia y la eficacia en el gasto público. Estas nuevas responsabilidades, referidas principalmente a obligaciones que surgieron de tratados internacionales contra la corrupción y de la evolución de estándares internacionales en materia de auditorías son de gran importancia para que contribuyan a mejorar la implementación de las políticas públicas y la integridad del gasto público de forma eficaz y eficiente en un contexto de crisis como el actual.
- 2.4 Los gobiernos de la región han tomado medidas severas para prevenir la propagación del COVID-19 y paliar las consecuencias. Entre estas medidas se encuentra la adquisición de todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla. Para que las EFS de la región puedan fiscalizar correctamente el uso de los recursos públicos ante el contexto de emergencia es imperante atender sus limitaciones en cuanto a su capacidad de recursos financieros, humanos y tecnológicos.
- 2.5 Si bien el Banco apoyó a las EFS en el pasado, esta CT toma particular importancia dada las debilidades que continúan presentando dichas entidades y a raíz de la aprobación de medidas extraordinarias ante el contexto actual del COVID-19 que obligan a realizar controles más eficaces. Se proveerá apoyo en temas distintos, como los referidos al fortalecimiento de la integridad, la rendición de cuentas, y la realización en forma más eficiente de nuevos tipos de auditoría. Específicamente, brindará a las EFS las herramientas necesarias para generar la capacidad institucional que les permita cumplir con (i) los procesos de auditoría no tradicionales y (ii) una mayor participación ciudadana.
- 2.6 Este proyecto enfocado en el fortalecimiento de las EFS, se complementa con el proyecto de CT RG-T3655, diseñado para mejorar la transparencia y la eficiencia de los sistemas de inversión pública, mediante el fortalecimiento de la gestión de la información. Asimismo, se trabajará coordinadamente con el equipo de proyecto RG-T3646 diseñado para fortalecer las EFS de los países del Caribe.

### **III. Descripción de las Actividades y Resultados**

- 3.1 **Componente I: Asesoramiento para la incorporación de tecnologías a los procesos de control gubernamental (US\$190.000).** El objetivo de este componente es modernizar las capacidades institucionales de las EFS para ejercer sus actividades de control.
- 3.2 **Componente II: Nuevas capacidades en materia de control (US\$130.000).** El objetivo de este componente es desarrollar capacidades institucionales en las EFS para la realización de nuevas prácticas de auditoría, alineadas con las mejores prácticas y estándares internacionales.
- 3.3 **Componente III: Incrementar la participación ciudadana en el control (US\$130.000).** El objetivo de este componente consiste en fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el control de las instituciones públicas. Para ello, la CT financiará las siguientes actividades: (i) actualizar la reglamentación sobre veedurías ciudadanas en la CGR de Paraguay; (ii) proveer guías prácticas para veedores ciudadanos; (iii) brindar capacitaciones a veedores ciudadanos y auditores de las entidades de fiscalización superior en procesos de veedurías ciudadanas.

### **IV. Presupuesto**

#### **Presupuesto Indicativo**

<b>Actividad/Componente</b>	<b>BID/Financiamiento por Fondo</b>	<b>Financiamiento Total</b>
Asesoramiento para la incorporación de tecnologías a los procesos de control gubernamental	US\$190,000.00	US\$190,000.00
Nuevas capacidades en materia de control	US\$130,000.00	US\$130,000.00
Incrementar la participación ciudadana en el control	US\$130,000.00	US\$130,000.00
<b>Total</b>	<b>US\$450,000.00</b>	<b>US\$450,000.00</b>

## **V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución**

- 5.1 La TC será ejecutada por el Banco. La coordinación general y la supervisión técnica de la operación estarán a cargo de la División de Innovación para Servir al Ciudadano (IFD/ICS) del Banco.
- 5.2 Durante varios años, el Banco, a través de IFD/ICS ha trabajado en colaboración con los gobiernos de la región en el fortalecimiento de las EFS, posicionándolo como un referente en la temática. Adicionalmente, el Banco cuenta con experiencia específica para la ejecución de las actividades previstas en esta CT, particularmente a través de las operaciones “Apoyo al fortalecimiento de los sistemas nacionales de control gubernamental en ALC” (RG-T3221), “Apoyando la agenda de transparencia en México” (ME-T1399). El Banco contratará los servicios de consultores individuales y firmas, así como servicios diferentes de consultoría de conformidad con las políticas y procedimientos de adquisiciones vigentes en el Banco. Para su ejecución y adquisiciones, la CT se regirá por las guías operativas para proyectos de cooperación técnica (GN-2629-1), el manual AM-650 del Departamento de Recursos Humanos, la política de adquisiciones de proyectos (GN-2350-9), y la política de adquisiciones corporativas (GN-2303-20). La TC brindará apoyo técnico a solicitud de los países, los cuales deberán enviar una carta de no objeción de sus respectivos gobiernos y cumplir con los siguientes criterios de selección: (i) tener capacidad técnica para implementar y producir resultados; y (ii) prever arreglos institucionales y presupuestarios para garantizar la sostenibilidad de la solución generada. Se considerará también la diversidad dentro de las subregiones de ALC. A la fecha se ha recibido una solicitud de financiamiento por parte de los gobiernos de Honduras y Paraguay. Mientras que México se encuentra en trámite de la solicitud. También se recibió una solicitud de Servicio Remunerado de Asesoría y Conocimiento (fee for services) de la ASF de México con la finalidad de fortalecer la capacidad del Órgano Fiscalizador en la auditoría del gasto federalizado. Los recursos previstos en esta TC complementarán esa solicitud, permitiendo ampliar el apoyo solicitado a otras áreas de relevancia para compartir en la región.

## **VI. Riesgos Importantes**

- 6.1 El equipo no identifica ningún riesgo asociado con la implementación de esta CT. En cuanto a la apropiación de los productos, el BID trabajará estrechamente en coordinación con los equipos técnicos y autoridades de las EFS beneficiarias para asegurar su sostenibilidad a nivel técnico y presupuestario. El apoyo técnico a nivel nacional exigirá una carta de solicitud o una carta de no objeción emitida por el Gobierno, según corresponda. Ya se cuentan con solicitudes de parte de Paraguay y Honduras. En cuanto a la sostenibilidad del apoyo continuo para las EFS, se reconoce que esta CT no podrá satisfacer todas las demandas. Por lo tanto, se identificarán, junto con los beneficiarios que quieran escalar sus esfuerzos, otros instrumentos para apoyarles que ofrece el Banco.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".